

Informe Ronda XIII	
Washington - Estados Unidos	
14 al 22 de Noviembre de 2005	
Mesa:	Servicios Financieros
Objetivo de la ronda:	<p>El objetivo principal era cerrar la negociación. Como objetivos específicos se tenían:</p> <p>Definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si Colombia extenderá a los trayectos nacionales la adquisición transfronteriza de seguros de aviación comercial y transporte marítimo. -El tema de reciprocidad (acceso al mercado en iguales condiciones), tanto para el establecimiento de bancos como de compañías de seguros. -El plazo de cuatro años solicitado por Colombia para adquirir sus compromisos en materia de seguros -La lista de requisitos para el establecimiento de sucursales de compañías de seguros <p>Recibir respuesta de EEUU a la solicitud planteada por Colombia de que adquiriera el compromiso de trabajar con la National Association of Insurance Commissioners (NAIC) en la revisión de aquellos estados que no permiten el ingreso inicial de una compañía extranjera como una sucursal para suministrar ciertos seguros, con el fin de determinar si dichos derechos a la entrada podrían ser otorgados en el futuro.</p>
Asuntos	Avances
1 Seguros de transporte marítimo y aviación comercial	Colombia adquirió compromisos en comercio transfronterizo de seguros de transporte marítimo y aviación comercial para los trayectos internacionales, como lo había solicitado.
2 Periodo de transición seguros	El período de transición para que Colombia asuma sus compromisos en materia de seguros será de cuatro (4) años, como lo había solicitado.
3 Sucursales de compañías de seguros	La lista de requisitos para el establecimiento de sucursales de compañías de seguros en el territorio colombiano no sufrió modificaciones, quedando como Colombia la había propuesto.
4 Compromiso específico de EEUU en sucursales de compañías de seguros	EEUU asumió el compromiso de trabajar con la National Association of Insurance Commissioners (NAIC) en la revisión de aquellos estados que no permiten el ingreso inicial de una compañía extranjera como una sucursal para suministrar ciertos seguros, con el fin de determinar si dichos derechos a la entrada podrían ser otorgados en el futuro.
5 Referencia a información sobre comercio transfronterizo de seguros	En el texto del Capítulo habrá una referencia a información sobre el comercio de servicios financieros que se va a realizar transfronterizamente, ya que si bien se tiene el derecho a exigir registro debe existir una forma de contabilizar ese comercio que se va a generar con la adquisición del compromiso por parte de Colombia de permitir el consumo en el exterior de ciertos seguros.
Avances esperados Ronda XIV:	La Mesa de Servicios Financieros ya se encuentra cerrada